

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XVI-186 · 2026

LEY XVI-186

Boletín Oficial, 28 de mayo de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XVI-186

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

ARTÍCULO 1°. Se designa con el nombre "Yolanda Ortiz" al Ecoducto construido sobre la Ruta Nacional N° 101 en el corredor biológico de los Parques provinciales Urugua-í y Guardaparque Horacio Foerster del municipio Comandante Andresito.-

ARTÍCULO 2°. La presente norma tiene los siguientes objetivos: 1) Revalorizar la importante tarea desempeñada por su labor y legado de la primera ambientalista argentina Yolanda Ortiz, en el ámbito de los recursos naturales y el ambiente; 2) Promover la visita turística y puesta en valor del ecoducto por la conservación de la flora, fauna y funga de la Provincia; 3) Resaltar la importante funcionalidad que tiene esta estructura de conectividad biológica que es única en el País, que utilizan especies animales para el paso desde y hacia el Parque Provincial Urugua-í; 4) Destacar las actividades de preservación de los ecosistemas y biodiversidad; 5) Cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible.-

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



VEREDICTA LEYES

Ley XVI-186. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).